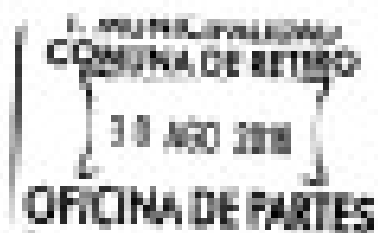




Retiro



DECRETO EJECUTIVO N° 2.171
RETIRO, 30 AGO. 2016
VISTOS:

1º Decreto Ejecutivo N° 2.178 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2º Art. 8 letra c) y Art. 7º N° 10 letra j de la Ley 19.896 que regula los procedimientos de compra del Estado Público;

3º Dec. N° 2.178 de fecha fecha 15 de diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4º Programa N° 01º "Talleres Deportivos" en el área de gestión 005º Programas Recreacionales;

5º Decreto Ejecutivo N° 2.172 de fecha 31 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6º Las facultades que me confiere la Ley N°18.493 "Estructura Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un profesional para realizar Taller de Baile Entretenido los días martes y jueves de 20.00 a 21.00 horas en el Centro Municipal de Retiro y dirigido a toda la comunidad a partir del día 01 de Septiembre y hasta el día 25 de Octubre de 2016.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, experiencia en el área de la actividad física recreativa, disponibilidad horario para realizar el servicio los días y en las horas que se requiere para ejecutar con éxito la iniciativa.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de instrucción en "Baile Entretenido" al proveedor que se individualiza por considerarse independiente para el éxito de la actividad:

- Cristian Inostroza Muñoz, RUT. 17.332.790-1

2º Ejecútese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$142.780.- por concepto de contratación de un servicio de instrucción en Baile Entretenido a desarrollarse los días martes y jueves en horario de 20.00 a 21.00 horas entre el 01 de Septiembre y 25 de Octubre de 2016 y dirigido a toda la comunidad.

3º Imputase el gasto con cargo a la cuenta N° cuenta N° 22.11.999.001.005 "Otros Servicios" en el área de gestión Programas Recreacionales.

[continúa al reverso]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


 JEFA
 UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAPANA GUTIERREZ
 ADEL. MUNICIPAL



SAMUEL HERNANDEZ
 JEFE ADEL Y FINANCIERO
 Administración Presupuestaria y Financiera



BERNARDO BAYES TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

SEAL/0007/2009/0007/000
 DISTRIBUCIÓN
 ✓ Unidad - SECEMUN
 ✓ Unidad de Control
 ✓ Depto. Administración y Finanzas
 ✓ Depto. Adquisiciones
 Recibo Unidad Des. Comunitario.....